

y ape-
del
rado

En la República de Col Departamento de Cund.

Municipio de Guatagui
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 17 del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro

se presentó el señor José Antonio González mayor de edad, de nacionalidad col
(nombre del declarante)

natural de Guatagui domiciliado en Guatagui y declaró: que el día

16 del mes de febrero de mil novecientos 64 siendo las

5 de la mañana nació en el poblado
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Guatagui República de col un niño de sexo

masculino, a quien se le ha dado el nombre de Pedro Ignacio hijo legítimo
(legítimo o natural)

del señor José Antonio González de de 38 años de edad, natural
(Con Cédula No.)

de Guatagui República de col de profesión otro y la señora

Josefina Torres de 26 años de edad, natural de Guatagui

República de col de profesión lojera siendo abuelos paternos Man-
de sexo

uel González y Elva Amestiza abuelos maternos Emilia

Pérez y Edelmira Torres Fueron testigos

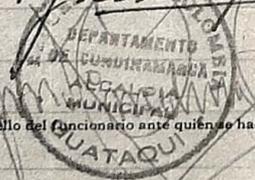
Aurelio Puente y Fidel Beltrán

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Antonio González (Cda. No.) 282041 Guatagui

El testigo, Emilia Amestiza (Cda. No.) 282003 Guatagui

El testigo, J. Beltrán (Cda. No.) 282140



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI - CUNDINAMARCA

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA

A SOLICITUD DE: JESU EMILIO GONZALEZ TORRES

No. DOCUMENTO: 79.359.730

VALIDO PARA: **TRAMITES LEGALES**

TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

Válido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

SERIAL: -----

TOMO: 5 FOLIO: 593

FECHA: -----

Elina Carrillo Legro
ELINA CARRILLO LEGRO
Registrador Del Estado Civil

21 - MAYO - 2021



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA